

La Fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ni en ninguna de las sociedades absorbentes, no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Indra Sistemas, Sociedad Anónima, desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de acciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales. No van a atribuirse en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos independientes, ya que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de todas las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los administradores de las sociedades que se fusionan han informado a su respectivo socio único y a su Junta General, según resulte de aplicación, de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Pemán. El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), José María Otero González.—El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Javier de Andrés González. El Administrador Único de Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Mariano Joaquín Martínez Díaz.48.595. 1.ª 1-8-2008

## **INDUSTRIAS BIBEY, S. L.**

**(Escindida)**

## **INDUSTRIAS VIR-BEY, S. L.**

**(Beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de «Industrias Bibey, Sociedad Limitada», e «Industrias Vir-Bey, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008 han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la atribución de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad y unidad económica autónoma, a la segunda que es la beneficiaria de la escisión. Dichos acuerdos han sido adoptados sobre la base de lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el dere-

cho de oposición de los acreedores sociales, ejercitable en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—María Manuela Rodríguez Álvarez, Administrador único.—47.432. 2.ª 1-8-2008

## **INFORMÁTICA 68, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 44.018,13 euros, mediante la amortización de 7.324 acciones existentes en autocartera, quedando fijado el nuevo capital social en 329.534,93 euros.

Donostia-San Sebastián, a 20 de julio de 2008.—El Secretario No-Consejero del Consejo de Administración.—47.130.

## **INGENIERÍA, PROYECTOS E INSTALACIONES JEGAS, S. A.**

*Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria*

Se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la compañía «Ingeniería, Proyectos e Instalaciones Jegas, S. A.» a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oñati, Zubillaga, 74, el día 2 de septiembre de 2008 a las 19 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 3 de septiembre de 2008 a las 19 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial de cada Junta.

Oñati, 28 de julio de 2008.—El presidente y secretario, don Imanol Biain y don Luis María Rodríguez.—48.615.

## **INSTALACIONES INTEGRALES ALJARAFE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita ejecución 189/2007, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Instalaciones Integrales Aljarafe, S. L.», por importe de 539 euros de principal, más 100 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Malaga, 15 de abril de 2008.—Secretaria Social 5, Silvia Nieves Sanz.—47.002.

## **INYSER SOCIEDAD ANÓNIMA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, Viladecans (Barcelona), Carretera Llobatona, 42, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Viladecans, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Casto Sáez Domínguez.—47.140.

## **ITURRIN, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

## **ZUBIRI OGIKAK, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Iturrin, S.A.», celebrada el día 29 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a una compañía de nueva creación denominada «Zubiri Ogiak, S.L.», con la consiguiente reducción de capital de «Iturrin, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 28 de julio de 2008.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Lezo, 30 de julio de 2008.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A.—48.741.

1.ª 1-8-2008

## **JAUME ARAU BALLARÓ**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María del Mar Aragües Gil, contra la empresa Jaume Arau Ballaró, con CIF n.º 78064389 C, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.296,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.219.